



QUILMES, 17 NOV. 2004

VISTO el expediente N° 827-0516/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos efectuados por el Departamento de Ciencia y Tecnología, en conceptos de servicios varios.

Que es responsabilidad del Director del Departamento de Ciencia y Tecnología refrendar los gastos emergentes de las actividades descriptas precedentemente.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer y autorizar el pago de las erogaciones efectuadas por el Departamento de Ciencia y Tecnología, por los montos que en cada caso se detalla, por los servicios efectuados por las siguientes empresas.

-Technique S.R.L., por un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/30 (\$ 278,30);

-Microlat S.R.L., por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 888);

7
-Transporte Escolar Excursiones: por un monto de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 1.168,50);

Jenck S.A.: por un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 52/100 (\$ 2.331,52), según documentación obrante de fs. 42 a 46 del Expediente 827-0516/04.

Res. R. Dro. 880/04





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en el Artículo 1° de la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del presupuesto 2004 y a los Programas que en cada caso se detalla: Factura B N° 0001-00001316, Programa 2.2.1, Factura N° 0001-00002684, Recibos N° 0001-00000016, N° 0001-00000023 y Factura N° 0002-00001137, Programa 2.2.5.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 880/04

Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES